



Quito, D.M., 05 de julio de 2024

Asunto: Respuesta al oficio No. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0817-O

Señor
Fidel Angel Chamba Vozmediano
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Memorando No. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0817-O de fecha 28 junio de 2024 en el que se señala:

"4. El 31 de mayo 2024 recibí el oficio s/n, suscrito por el Señor Antonio Vélez, y más Trabajadores de la Empresa Pública de Rastro Quito, quienes manifiestan que vienen trabajando más de 20 años en esta dependencia y el día viernes 31 de mayo 2024 fueron notificados para la separación de la Institución. En este contexto, en mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, investido de la potestad legal de fiscalización que me asiste, me dirijo ante usted con el fin de requerir un informe sobre este tema.

5. En este sentido, la información que proporcione sea soportada en la normativa legal aplicable, así como en los actos administrativos que las Autoridades Municipales y la entidad que preside hayan emitido al respecto, los cuales también serán remitidos para el análisis y seguimiento correspondiente en ejercicio de la facultad legisladora."

En este contexto se remite el informe solicitado:

ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-DP-2024-0323-M de 30 de mayo de 2024, el DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (E), solicita a la Gerencia General el "Requerimiento de desvinculación de personal solicitado por la Jefatura de Mantenimiento y las Jefatura de Producción de la EMRAQ-EP". (Anexo1)

Mediante sumilla inserta la Gerencia General autoriza lo requerido en el memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-DP-2024-0323-M y se inició al respectivo trámite administrativo conforme el siguiente detalle:

DESARROLLO

A continuación se detalla las acciones administrativas:

• Loachamin Salazar Edison Fernando (CC: 1713381273)







Quito, D.M., 05 de julio de 2024

Mediante Memorando No. GADDMQ-EPMRQ-DAF-TH-2024-0642-M, de fecha 30 de mayo de 2024, se notificó la terminación del contrato bajo el régimen de Código de Trabajo al señor Loachamin Salazar Edison Fernando.

Una vez notificado el señor **Loachamin Salazar Edison Fernando** presentó la documentación habilitante para el proceso de liquidación de haberes.

Con fecha 18 de junio de 2024, se procedió a generar la respectiva Acta de Finiquito en la plataforma del Ministerio del Trabajo, misma que fue suscrita por el empleador Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito; y, por otra parte el ex trabajador, en donde se liquidó de forma pormenorizada todos y cada uno de los haberes a que tiene derecho el ex trabajador; con SPI No. 19962914, de fecha 27 de junio de 2024, se confirma la acreditación de los valores derivados por la liquidación de haberes e indemnización por despido intempestivo. (Anexo 2)

• Vélez Pinargote Manuel Antonio (CC: 0501641468)

Mediante Memorando No. GADDMQ-EPMRQ-DAF-TH-2024-0643-M, de fecha 30 de mayo de 2024, se notificó la terminación del contrato bajo el régimen de Código de Trabajo al señor Vélez Pinargote Manuel Antonio.

Una vez notificado el señor Vélez Pinargote Manuel Antonio presentó la documentación habilitante para el proceso de liquidación de haberes.

Con fecha 12 de junio de 2024, se procedió a generar la respectiva Acta de Finiquito en la plataforma del Ministerio del Trabajo, misma que fue suscrita por el empleador Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito; y, por otra parte el ex trabajador, en donde se liquidó de forma pormenorizada todos y cada uno de los haberes a que tiene derecho el ex trabajador; con SPI No. 19931150, de fecha 18 de junio de 2024, se confirma la acreditación de los valores derivados por la liquidación de haberes e indemnización por despido intempestivo. (Anexo 3)

• Gualoto Acero Enoc Ruben (CC: 1713381273)

Mediante Memorando No. GADDMQ-EPMRQ-DAF-TH-2024-0644-M, de fecha 30 de mayo de 2024, se notificó la terminación del contrato bajo el régimen de Código de Trabajo al señor Gualoto Acero Enoc Ruben.

Una vez notificado el señor Gualoto Acero Enoc Ruben presentó la documentación habilitante para el proceso de liquidación de haberes.

Con fecha 27 de junio de 2024, se procedió a generar la respectiva Acta de Finiquito en la plataforma del Ministerio del Trabajo, misma que fue suscrita por el empleador Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito; y, por otra parte el ex trabajador, en donde se liquidó de forma pormenorizada todos y cada uno de los haberes a que tiene derecho el ex trabajador; con SPI No. 19985453, de fecha 02 de julio de 2024, se confirma la acreditación de los valores derivados por la liquidación de haberes e indemnización por despido intempestivo. (Anexo 4)







Quito, D.M., 05 de julio de 2024

• Changoluisa Campaña Segundo Juanito (CC: 0501675037)

Mediante Memorando No. GADDMQ-EPMRQ-DAF-TH-2024-0645-M, de fecha 30 de mayo de 2024, se notificó la terminación del contrato bajo el régimen de Código de Trabajo al señor Changoluisa Campaña Segundo Juanito.

Una vez notificado el señor Changoluisa Campaña Segundo Juanito presentó la documentación habilitante para el proceso de liquidación de haberes.

Con fecha 11 de junio de 2024, se procedió a generar la respectiva Acta de Finiquito en la plataforma del Ministerio del Trabajo, misma que fue suscrita por el empleador Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito; y, por otra parte el ex trabajador, en donde liquidó de forma pormenorizada todos y cada uno de los haberes a que tiene derecho el ex trabajador; con SPI No. 19931194, de fecha 18 de junio de 2024, se confirma la acreditación de los valores derivados por la liquidación de haberes e indemnización por despido intempestivo. (Anexo 5)

• Espinoza Chacón Luis Cristian (CC: 1716004138)

Mediante Memorando No. GADDMQ-EPMRQ-DAF-TH-2024-0646-M, de fecha 30 de mayo de 2024, se notificó la terminación del contrato bajo el régimen de Código de Trabajo al señor Espinoza Chacón Luis Cristian.

Una vez notificado el señor Espinoza Chacon Luis Cristian presentó la documentación habilitante para el proceso de liquidación de haberes.

Con fecha 12 de junio de 2024, se procedió a generar la respectiva Acta de Finiquito en la plataforma del Ministerio del Trabajo, misma que fue suscrita por el empleador Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito; y, por otra parte el ex trabajador, en donde se liquidó de forma pormenorizada todos y cada uno de los haberes a que tiene derecho el ex trabajador; Con SPI No. 19929868, de fecha 17 de junio de 2024, se confirma la acreditación de los valores derivados por la liquidación de haberes e indemnización por despido intempestivo. (Anexo 6)

• Guerra Arechua Misael Naion (CC: 1202870182)

Mediante Memorando No. GADDMQ-EPMRQ-DAF-TH-2024-0647-M, de fecha 30 de mayo de 2024, se notificó la terminación del contrato bajo el Régimen de Código de Trabajo al señor Guerra Arechua Misael Najon.

Una vez notificado el señor Guerra Arechua Misael Naion presentó la documentación habilitante para el proceso de liquidación de haberes.

Con fecha 10 de junio de 2024, se procedió a generar la respectiva Acta de Finiquito en la plataforma del Ministerio del Trabajo, misma que fue suscrita por el empleador Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, y, por otra parte el ex trabajador, en donde liquidó de forma pormenorizada todos y cada uno de los haberes a que tiene derecho el ex trabajador; con SPI No. 19929796, de fecha 17 de junio de 2024, se acredita los valores derivados por la liquidación de haberes e indemnización por despido intempestivo. (Anexo 7)

CONCLUSIÓN







Quito, D.M., 05 de julio de 2024

Sobre la base de lo expuesto, informo a Usted que la desvinculación del personal fue realizada acorde a la normativa laboral vigente y siguiendo el debido proceso. Asimismo,cabe destacar, que la EMRAQ-EP, no mantiene obligaciones laborales pendientes con lo ex trabajadores.

Finalmente, me permito indicar que los anexos se entregan de forma física, un total de 74 fojas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fausto Paulino Washima Tola

GERENTE GENERAL

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - GERENCIA GENERAL

Referencias:

- GADDMQ-DC-CVFA-2024-0817-O

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Economista

Tania Ibeth Leiva Galarza

Asesora 3

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - GERENCIA GENERAL

Señor Abogado

David Esteban Velasco Landazuri

Asesor Jurídico

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - ASESORÍA JURÍDICA

Señor Ingeniero

Edgar Geovanny Chulco Quishpe

Director Administrativo Financiero

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tania Ibeth Leiva Galarza	tl	EPMRQ-GG	2024-07-04	
Aprobado por: Fausto Paulino Washima Tola	fw	EPMRQ-GG	2024-07-05	



